

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>Proceso de Evaluación Independiente</b>                             | Página 1 de 6    |
|   | <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: EI-P-001 |
|   |  | Versión: 03      |

## 1. OBJETIVO

Verificar el grado de desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno con el fin de establecer el cumplimiento de los objetivos, principios y fundamentos en la Universidad del Magdalena.

## 2. ALCANCE

Su alcance abarca el Sistema de Control Interno y de Control Interno contable, según la estructura dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación.

Se inicia con la recepción de lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contaduría General de la Nación, y culmina con la socialización del informe en la página web de Transparencia institucional.

## 3. RESPONSABLE

El responsable de la adecuada ejecución de este procedimiento es Jefe de la Oficina de Control Interno

## 4. GENERALIDADES

En la Evaluación del Sistema de Control Interno el DAFP establece las directrices para la evaluación independiente y la fecha de entrega. Para el desarrollo de estos Informes se requieren los resultados de los procesos de Autoevaluación del Control, los resultados de la Evaluación Independiente del Control Interno, los Informes de Auditorías, seguimientos y acompañamientos de períodos anteriores y los resultados de los Planes de Mejoramiento suscritos con entes de control.

En la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable la CGN establece las directrices para la evaluación independiente y la fecha de entrega. Para el desarrollo de estos Informes se requieren las políticas del control interno contable y los soportes de su aplicación.

## 5. DESCRIPCIÓN

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>Proceso de Evaluación Independiente</b>                             | Página 2 de 6    |
|   | <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: EI-P-001 |
|   |  | Versión: 03      |

| N° | Responsable/<br>Dependencia              | Descripción de la actividad  |
|----|--|--|
| 01 | Jefe/Oficina de Control Interno          | <p><b><u>Recepción Lineamientos emitidos por el DAFP y CGN.</u></b></p> <p>Recibe de forma digital los lineamientos que se deben tener en cuenta para la realización de la evaluación del sistema de control interno y control interno contable; y designa un responsable de la OCI para el alistamiento de la evaluación.</p> |
| 02 | Profesional/Oficina de Control Interno   | <p><b><u>Diseño o acondicionamiento de los mecanismos para la recolección de la información</u></b></p> <p>Teniendo cuenta los lineamientos y parámetros establecidos por el DAFP y CGN se diseñan o acondicionan los mecanismos necesarios (formatos digitales) para la recolección de la información.</p>                    |
| 03 | Profesional/Oficina de Control Interno   | <p><b><u>Divulgación y asesoramiento.</u></b></p> <p>Informa a los responsables del diligenciamiento de las encuestas de autoevaluación sobre los lineamientos y términos para su diligenciamiento y entrega, y se le asesora sobre la utilización de los mecanismos creados para la recolección de la información</p>         |
| 04 | Profesional/Oficina de Control Interno   | <p><b><u>Tratamiento de la información.</u></b></p> <p>Implementa la recolección digital, la tabulación y/ o la generación de indicadores teniendo en cuenta los términos, formatos y requerimientos establecidos por el DAFP y CGN para cada vigencia.</p>  |
| 05 | Profesional / Oficina de Control interno | <p><b><u>Análisis de los Resultados de las Evaluaciones.</u></b></p> <p>Evidenciar la información entregada por los diferentes responsables del diligenciamiento de las encuestas de autoevaluación.</p>   |
| 06 | Jefe / Oficina de Control Interno        | <p><b><u>Elaboración y Remisión de informes de Evaluación</u></b></p> <p>Elabora teniendo en cuenta la estructura del informe emanada del DAFP y CGN, y se registra la información a través de los mecanismos establecidos por los entes.</p>  |

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>Proceso de Evaluación Independiente</b>                             | Página 3 de 6    |
|   | <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: EI-P-001 |
|   |  | Versión: 03      |

| N° | Responsable/<br>Dependencia       | Descripción de la actividad  |
|----|-----------------------------------|--|
| 07 | Jefe / Oficina de Control Interno | <p><b>Socializar Informe</b></p> <p>Una vez recibido por parte del DAFP y la CGN los resultados oficiales de las evaluaciones se envían al Rector, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se Publica en la página web de Transparencia. Con el propósito de que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del Sistema, siguiendo el <a href="#">Procedimiento EI-P04 Planes de Mejoramiento</a>.</p> |

## 6. MARCO LEGAL

| Tipo de Norma | Entidad que Emite                                 | N° Identificación | Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA) | Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento   |
|---------------|---|-------------------|----------------------------------|---|
| Ley           | Congreso de Colombia                              | 87                | 29/11/1993                       | Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en la entidades y del estado  |
| Decreto       | Departamento Administrativo de la Función Pública | 1537              | 06/07/2001                       | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado |
| Decreto       | Presidencia de la República                       | 2145              | 10/11/1999                       | Dictan normas sobre el sistema nacional de control interno de las entidades y organismos de administración Pública de orden Territorial   |
| Ley           | Congreso de la República                          | 42                | 26/01/1993                       | Artículos 9 y 18  |
| Resolución    | Contaduría General de la nación                   | 048               | 10/02/2004                       | Artículos 13 y 17   |
| Resolución    | Contaduría General de la nación                   | 533               | 08/10/2015                       | Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones   |
| Resolución    | Contaduría General de la nación                   | 357               | 23/07/2008                       | Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable  |
| Resolución    | Contaduría General de la nación                   | 356               | 05/09/2007                       | Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del régimen de contabilidad pública   |

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>Proceso de Evaluación Independiente</b>                             | Página 4 de 6    |
|   | <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: EI-P-001 |
|   |  | Versión: 03      |

| Tipo de Norma | Entidad que Emite           | Nº Identificación | Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA) | Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento |
|---------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| Decreto       | Presidencia de la República | 1826              | 03/08/1994                       | Reglamentación parcial de la ley 87 del 1993                                      |

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica para este documento

## 8. REGISTROS

| IDENTIFICACION |   | ALMACENAMIENTO  |                     | PROTECCION                | Recuperación (clasificación para consulta) | Disposición (Acción cumplido el tiempo de retención) |
|----------------|---|-----------------|---------------------|---------------------------|--|--|
| Código Formato | Nombre  | Lugar y Medio   | Tiempo de Retención | Responsable de Archivarlo |  |  |
| No aplica      | Encuesta de Autoevaluación                    | OCI/<br>Digital | 2 años.             | Responsable OCI           | Vigencia Evaluada – Ente que lo emite      | Archivo central                                      |
| No aplica      | Informe de los resultados de las evaluaciones | OCI/<br>Digital | 2 años.             | Responsable OCI           | Vigencia Evaluada – Ente que lo emite      | Archivo Central                                      |

## 9. REGISTRO DE MODIFICACIONES

| Versión | Fecha      | Ítem modificado | Descripción  |
|---------|------------|-----------------|--|
| 01      | 20/08/2009 | Píe de pagina   | Se modificaron los responsables en la construcción del documento.  |
| 02      | 20/08/2009 | Encabezado      | Se elimina “UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD – “COGUI”, se agrega el nombre del proceso al cual pertenece el documento. |
|         |            | 1. Objetivo     | Se incluyó la palabra Sistema  |
|         |            | 2. Alcance      | Se incluyó el Sistema de Control Interno Contable y la publicación de ambos informes de evaluación en la página de transparencia.                          |

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <b>Proceso de Evaluación Independiente</b>                             | Página 5 de 6    |
|   | <b>PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: EI-P-001 |
|   |  | Versión: 03      |

| Versión | Fecha | Ítem modificado  | Descripción  |
|---------|-------|------------------|--|
|         |       | 4. Generalidades | Se modificaron los documentos que se requieren para la evaluación del sistema de control interno y se incluyó los elementos que se requieren para el sistema de control interno contable   |
|         |       | 5. Descripción   | Se corrigió la redacción de algunas actividades<br>Actividad 1. Se incluyó CGN el informe del SCIC y se designa responsable OCI.<br>Actividad 2. Se incluyó CGN<br>Actividad 4. Se incluyó DAFP y CGN<br>Actividad 6. Se incluyó la remisión del informe, CGN y se registra la información a través de los mecanismos establecidos por los entes<br>Actividad 7 y 8 fue reemplazada por la actividad 9, que ahora se denomina actividad 7. Se incluyó CGN y los resultados oficiales se socializan |
|         |       | 6. Marco Legal   | Eliminaron la resolución 534 del 19/12/2005. Adicionaron la resolución 533 de 08/10/2015, resolución 357 de 23/07/2008, y Resolución 356 05/09/2007.   |
|         |       | 7. Registros     | Eliminaron los lineamientos DAPF y acta de reunión de comité.  |

| Elaboró   | Revisó   | Aprobó  |
|---|--|---|
| Equipo OCI<br>Proceso de Evaluación Independiente<br>05/06/2019 | Yineth Pérez Torres<br>Responsable Mejora Continua<br>Grupo de Gestión de la Calidad<br>11/06/2019 | Milena De León Mendoza<br>Responsable Proceso de Evaluación Independiente<br>12/06/2019 |

## 10. ANEXOS

